

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2020/2498** *Aprobación inicial modificación Ordenanza de limpieza, ornato público y gestión de residuos.*

#### **Anuncio**

La Alcaldesa-Presidenta del Iltmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza de limpieza, ornato público y gestión de residuos de Jódar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo anterior está expuesto al público durante treinta días a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Para el caso de que durante el período de información pública no se presenten reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Jódar, a 08 de julio de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.